



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NÚMERO DOS MIL CUARENTA Y NUEVE**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de febrero del año dos mil veintitrés, siendo las nueve horas con cuarenta y tres minutos, se reúne el Consejo de la Magistratura en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Abg. Oscar Paciello, con la presencia de los siguientes Consejeros: Alfredo Enrique Kronawetter Zarza, Eugenio Jiménez Rolón, Pedro Arturo Santa Cruz, Roberto Eudez González, Jorge Luís Bogarín Alfonso, Gustavo Benicio Miranda Villamayor, para tratar el siguiente Orden del día. Ausente con aviso el Consejero César Augusto Ruffinelli Buongermini.

**1.- Aprobación del Orden del día.**

**2.- Aprobación del Acta 2.047 de la Sesión Extraordinaria del lunes 26 de diciembre de 2.022.**

**3.- Notas recibidas.**

3.1.- Nota M.H.C.S. N° 4861, del Presidente de la Cámara de Senadores, de fecha 28 de diciembre de 2022, recibida en la misma fecha.

**3.2.- Corte Suprema de Justicia.**

- N.P. N° 405, de fecha 23 de diciembre de 2022.
- N.P. N° 408, de fecha 26 de diciembre de 2022.

3.3.-Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral de la Primera Sala de la Capital, Lilian Lorena Rojas, de fecha 12 de diciembre de 2022, recibida el 27 de enero de 2023.

3.4.-Nota del Abg. Pablo David Barrios Maciel, de fecha 31 de enero de 2023 recibida en la misma fecha a través de la plataforma virtual.

4.- Edicto 09/2022 Informe de SG en cumplimiento del Art. 7 del reglamento que establece la selección de la terna para el cargo de un Ministro de la Corte Suprema de Justicia.

**5.- Institucional.**

5.1.-Informe Presidente en relación a su representación ante el JEM.

5.2.- Solicitud de publicación de Edicto 01/2023.

**6.- Asuntos varios.**

**1.- Aprobación del Orden del día.**

  
ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA  
MIEMBRO

  
EUGENIO JIMENEZ ROLON  
MIEMBRO

  
PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ  
MEMBRO

  
ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ  
MIEMBRO

  
JORGE BOGARIN ALFONSO  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MEMBRO

  
OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE

  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL CUARENTA Y NUEVE

El Presidente Oscar Paciello, saluda a los Miembros del Consejo de la Magistratura y a la Secretaria General, dando inicio a la sesión ordinaria prevista para esta jornada y consulta a los Señores la conformidad del Orden del día que ha sido distribuida a todos. El Consejero Gustavo Miranda, saluda a los Señores Miembros y a los que siguen la trasmisión y sobre el mencionado punto, mociona la aprobación del proyecto del Orden del día. El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, no teniendo moción en contrario, **el Consejo resuelve: Art. 1.- Aprobar** el Orden del día previsto para la sesión de la fecha y **Art. 2.- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

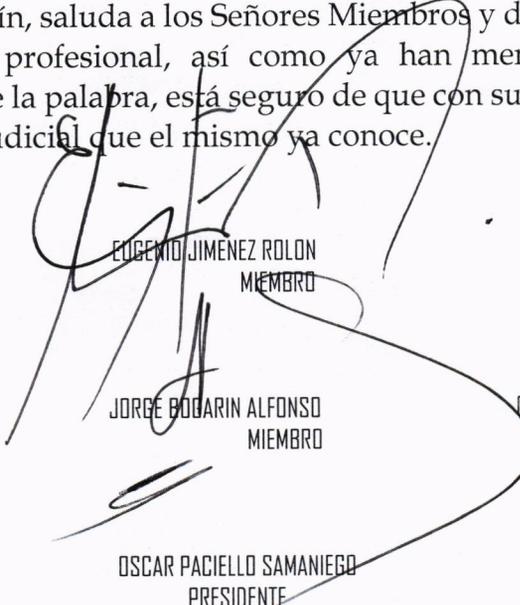
**2.- Aprobación de Acta 2.047 de la Sesión Extraordinaria del lunes 26 de diciembre de 2.022.**

El Presidente Oscar Paciello, pone a consideración del Acta N° 2047 de la sesión extraordinaria del lunes 26 de diciembre de 2.022, el mismo ha sido remitido a los Señores Miembros con anterioridad. El Consejero Eugenio Jiménez en primer término saluda a los Colegas, en este momento de reiniciación de las actividades del Consejo de la Magistratura, precisamente en el marco de un concurso de singular trascendencia, independientemente plantear la aprobación del Acta, también se suma a la bienvenida que le da al Dr. Enrique Kronawetter, un Jurista de reconocida trayectoria y de fama trascendente, está seguro de que su aporte será de suma importancia para el Consejo de la Magistratura y trabajarán armónicamente en pos de la institucionalidad. El Consejero Gustavo Miranda, secunda la moción presentada por el Consejero Eugenio Jiménez. El Consejero Pedro Santa Cruz, se suma a lo expresado por el Consejero Eugenio Jiménez y por el Consejero Gustavo Miranda, da la bienvenida al Dr. Kronawetter, su aporte será muy importante, viene de una dilatada carrera dentro del sistema judicial en general.

El Consejero Roberto González, saluda a los Miembros del Consejo y se suma a los buenos deseos y la bienvenida al Dr. Enrique Kronawetter, que cree que viene en un momento importante de la institución, nada más y nada menos, llevar adelante el proceso para integrar la terna para Ministro de la Corte Suprema de Justicia, en la inteligencia de que viene para sumar esfuerzo, dedicación, criterio y le desea el mejor desempeño en esta delicada función, espera y está seguro que condiciones no le faltan, tiene una autoridad académica, intelectual, una formación y una ética que plenamente va a demostrar en el desempeño de su función.

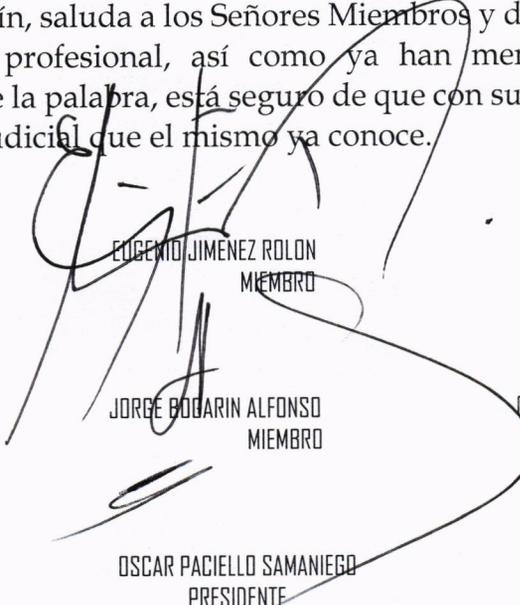
El Consejero Jorge Bogarín, saluda a los Señores Miembros y da la bienvenida al Dr. Kronawetter, excelente profesional, así como ya han mencionado los que le antecedieron en el uso de la palabra, está seguro de que con su aporte también se va a dinamizar la Escuela Judicial que el mismo ya conoce.

  
ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA  
MIEMBRO

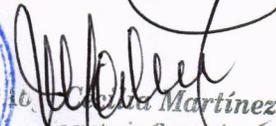
  
EUGENIO JIMENEZ ROLON  
MIEMBRO

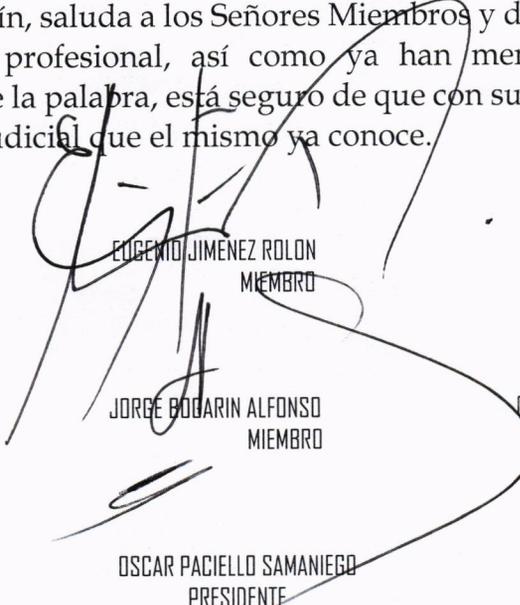
  
PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ  
MEMBRO

  
ROBERTO EDEEZ GONZÁLEZ  
MIEMBRO

  
JORGE BOGARIN ALFONSO  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MEMBRO

  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura

  
OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NÚMERO DOS MIL CUARENTA Y NUEVE**

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que el punto del Orden del día ha sido suficientemente aprobado, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Aprobar** el Acta N° 2.047, correspondiente a la sesión extraordinaria del lunes 26 de diciembre de 2.022 y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

El Presidente Oscar Paciello, menciona al Consejero Alfredo Enrique Kronawetter, pero antes de cederle la palabra quiere oficialmente dar entrada a la nota donde el Senado de la Nación comunica su incorporación, pasando al siguiente orden del día y luego escucharlo a sabiendas, como ya dijeron anteriormente los Señores Miembros, del gran aporte que realizará a la institución. A continuación, cede el uso de la palabra a la Secretaria General, para tratar el siguiente punto.

**3.- Notas recibidas.**

**3.1.- Nota M.H.C.S. N° 4861, del Presidente de la Cámara de Senadores, de fecha 28 de diciembre de 2022, recibida en la misma fecha.**

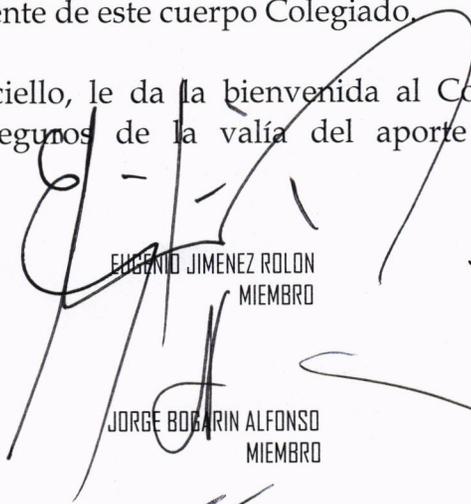
Se da entrada a la mencionada nota, por la que se comunica que, en sesión extraordinaria de la Cámara de Senadores, de fecha 28 de diciembre de 2.022, prestó juramento el ciudadano Alfredo Enrique Kronawetter Zarza, como Miembro Titular del Consejo de la Magistratura, en representación del Poder Ejecutivo, de conformidad a lo establecido en el artículo 1 de la Ley 296/1.994.

El Presidente Oscar Paciello, agradece la lectura realizada por la Secretaria General, luego de lo cual, el Consejo por unanimidad **resuelve: Art. 1).- Tomar** nota de la presentación y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

El Consejero Alfredo Enrique Kronawetter, saluda a los Miembros del Consejo de la Magistratura, agradeciendo los conceptos y sobre todo la deferencia con la que le han expresado su voto de apoyo por su incorporación a este cuerpo, diciéndoles que de su parte como siempre tratará de hacer los aportes que humildemente le corresponden en el ámbito de sus responsabilidades y, siempre actuando con absoluta transparencia y tratando de poner su aporte personal para este emprendimiento colectivo, en el que es preciso, ratificar el deseo que manifiesta la ciudadanía de creer en sus instituciones y ni que decir, en un ámbito tan delicado como es el órgano encargado de seleccionar ternas para incorporarse al Poder Judicial, así que agradece de corazón y está a disposición de poder colaborar en la medida de sus posibilidades, agradece a los Señores Ministros, Consejeros de la Magistratura y al Presidente de este cuerpo Colegiado.

El Presidente Oscar Paciello, le da la bienvenida al Consejero Adolfo Enrique Kronawetter y están seguros de la valía del aporte que va desarrollar al

  
ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA  
MIEMBRO

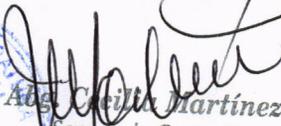
  
EUGENIO JIMENEZ ROLON  
MIEMBRO

  
PEDRO ARTURO SANTA CRUZ  
MIEMBRO

  
ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ  
MIEMBRO

  
JORGE BOBARÍN ALFONSO  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MIEMBRO

  
Agustina Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura

  
OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NÚMERO DOS MIL CUARENTA Y NUEVE**

fortalecimiento institucional del Consejo de la Magistratura y se pasa al siguiente punto, que corresponde a una nota de la Corte Suprema de Justicia.

**3.2.- Corte Suprema de Justicia.**

- **N.P. N° 405, de fecha 23 de diciembre de 2022.**

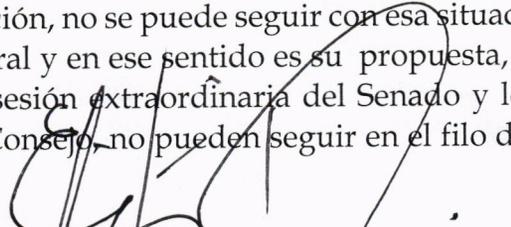
Por la que el Vicepresidente Primero en ejercicio de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, Prof. Dr. Alberto Joaquín Martínez Simón, en respuesta a la nota ME N° 20.146, de fecha 20 de diciembre de 2022, en el marco de evaluación de méritos y aptitudes de postulantes para la conformación de ternas remite informe solicitado en relación a los Agentes Fiscales Osmar David Legal Troche y Armando Martín Cantero Fassino, concluyendo el mismo con los siguientes datos:

**En cuanto al Agente Fiscal Osmar David Legal Troche: 1.-** Revisado el Registro Informático de la Oficina disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia, como profesional Abogado *NO REGISTRA SANCION NI EXPEDIENTE EN PROCESO*. **2.-** Como Exfuncionario Judicial registra Un Expediente con número de sistema 12.621 - Estado: Concluido - Situación: *AMONESTAR* según Resolución C.S.C.S.J. N° 728 de fecha 18/02/2015.

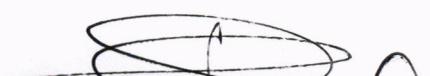
**En cuanto al Agente Fiscal Armando Martín Cantero Fassino:** Revisado el Registro Informático de la Oficina disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia, como profesional Abogado *NO REGISTRA SANCION NI EXPEDIENTE EN PROCESO*. El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, se toma nota y se incorpora a la información recibida a los antecedentes del Abg. Osmar David Legal Troche y del Abg. Armando Martín Cantero Fassino. Luego de lo cual, **el Consejo resuelve: Art. 1.- Tomar** nota del informe que antecede, agregar el mismo al legajo de los profesionales mencionados y **Art. 2.- Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.

El Consejero Pedro Santa Cruz, manifiesta que le parece importante, porque deben revisar nuevamente el reglamento, ya ocurrió en varias oportunidades dentro del proceso en el que estuvo en el Consejo, en el sentido de personas acusadas de corrupción, Fiscales que tienen la máxima calificación en la evaluación, tendrían que estudiar el reglamento en ese sentido y en este caso particular, de Legal, él tiene una acusación, que fue remitido al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, del pleno del Consejo y él está con la máxima calificación y le parece en ese sentido que tendrían que revisar el reglamento y solicita que esa acusación del Senado, se acompañe a la documentación, no se puede seguir con esa situación, se debe mejorar el sistema judicial en general y en ese sentido es su propuesta, tiene la nota del Dr. Martínez Simón, tiene la sesión extraordinaria del Senado y le parece importante que esto se analice como Consejo, no pueden seguir en el filo de lo legal, en mucho

  
ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA  
MIEMBRO

  
EUGENIO JIMENEZ ROLON  
MIEMBRO

  
PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ  
MIEMBRO

  
ROBERTO EUBEZ GONZÁLEZ  
MIEMBRO

  
JORGE BOBARIN ALFONSO  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MIEMBRO



  
Abg. Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura

  
OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL CUARENTA Y NUEVE

sentido debe primar la ética, si se quiere mejorar, en ese sentido, su propuesta es que en la próxima sesión se pueda ver el reglamento, esa es la situación y que se acompañe la nota que se va remitir al Consejo, la acusación del Senado.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, el Consejero Pedro Santa Cruz, plantea dos cuestiones, por un lado, solicita si puede requerir a la Cámara de Senadores que les remita copia de la denuncia efectuada, para que puedan incorporar legalmente al legajo del Abogado Legal, en primer término; y respecto al reglamento, es cierto que hay algunas cuestiones que están muy taxativamente indicadas en el reglamento que limitan a una evaluación de otras consideraciones, por lo que es importante revisar esa reglamentación en cuanto a la evaluación diferenciada que se realiza a los diferentes miembros del sistema de Justicia, para que puedan incorporar estas cuestiones que ha señalado muy bien, es cierto, hay aspectos éticos que deben primar, para el Consejo de la Magistratura para la selección de los candidatos, pero hoy en día tienen un reglamento que les limita esas consideraciones, por lo que para poder aplicar a futuro, deben realizar un análisis o un estudio donde se dé mayor facultad discrecional en estas cuestiones, toman nota y derivan a la Comisión para que formule una propuesta de modificación del reglamento a los siguientes edictos de convocatoria. Dos cuestiones, solicita si la Presidencia de la Cámara de Senadores les puede remitir copia de la denuncia, para su incorporación al legajo del Consejo y lo otro, que van a conformar esa comisión de revisión del reglamento de evaluación de titulares de cargo.

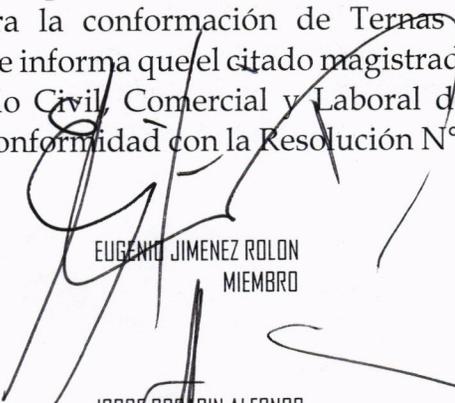
El Consejero Pedro Santa Cruz, manifiesta que, en todo caso, el Consejo puede pedir por nota al Senado esa acusación, cree que es importante manejarse oficialmente.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que se procederá de esa manera, luego de lo cual, **el Consejo resuelve: Art. 1.- Tomar nota y Art. 2.- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

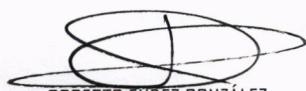
- **N.P. N° 408, de fecha 26 de diciembre de 2022.**

Por la que el Vicepresidente Primero, en ejercicio de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, Prof. Dr. Alberto Joaquín Martínez Simón, en respuesta a la nota ME N° 20.147, de fecha 20 de diciembre de 2022, por la que se solicita informe sobre el Abg. Wilfrido Ovelar Vera, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 7.2. del Reglamento que establece los Criterios de Selección, Evaluación de Méritos y Aptitudes para la conformación de Ternas por el Consejo de la Magistratura, al respecto se informa que el citado magistrado es interino del Juzgado de primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno de la ciudad de Caaguazú, de conformidad con la Resolución N° 6840 del 01 de agosto de

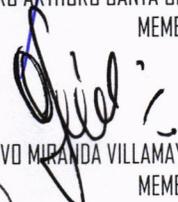
  
ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA  
MIEMBRO

  
EUGENIO JIMENEZ ROLON  
MIEMBRO

  
PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ  
MIEMBRO

  
ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ  
MIEMBRO

  
JORGE BOBARÍN ALFONSO  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MIEMBRO

  
Abg. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura

  
OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NÚMERO DOS MIL CUARENTA Y NUEVE**

2017, cuya copia se adjunta y además se remite Constancia de Antecedentes disciplinarios expedida por la Superintendencia General de Justicia en la que consta: **1.-** Revisado el Registro Informático de la Oficina disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia, como profesional Abogado **NO REGISTRA SANCION NI EXPEDIENTE EN PROCESO.** **2.-** Como Magistrado Judicial registra Un Expediente con número de sistema 45.972 - Estado: En proceso - Ubicación: *Consejo de Superintendencia - Corte Suprema de Justicia.* A través del Edicto 05/2022 se ha convocado el cargo de 01 (UN) JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL - DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ - (3683), cuya titularidad fuera del Abogado UVALDO AQUINO GONZÁLEZ, desde del año 2017 y hasta la fecha interinado por el Juez Wilfrido Ovelar Vera y quien solicitó ser evaluado en carácter de titular del cargo invocando el artículo 7.2. del Reglamento vigente, por lo que se solicitó el informe a la Corte Suprema de Justicia. **SE SOLICITA AUTORIZACION PARA EL INICIO DE LA EVALUACION EN EL CARÁCTER INVOCADO POR EL MAGISTRADO.**

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, de acuerdo a esta información del mes de agosto del 2017 al 2022, ya han transcurrido cinco años, el reglamento habla de tres años como interino para que pueda ser evaluado como titular de cargo, por lo que mociona a los Miembros del Consejo, la autorización para evaluación como titular del cargo del Abg. Wilfrido Ovelar Vera, no hay moción en contrario, luego de lo cual, **el Consejo resuelve: Art. 1).- Remitir** los antecedentes a la Comisión de Evaluación de Gestión de Titulares de Cargos, a los fines pertinentes y **Art.2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

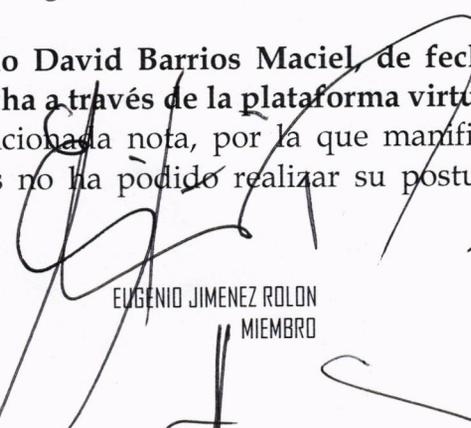
**3.3.-Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral de la Primera Sala de la Capital, Lilian Lorena Rojas, de fecha 12 de diciembre de 2022, recibida el 27 de enero de 2023.**

Se da entrada a la citada nota, por la que remite la Resolución T.E.C., Primera Sala N° 02/2.022, dictada por este Tribunal el 9 de diciembre de 2022, en la que ha sido designado Presidente de Turno el Magistrado Dr. Hermes Medina Oviedo, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio año 2.023. Luego de lo cual, **el Consejo resuelve: Art. 1.- Tomar** nota del informe recibido y **Art. 2.- Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.

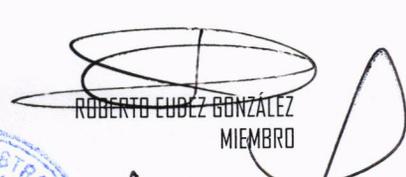
**3.4.-Nota del Abg. Pablo David Barrios Maciel, de fecha 31 de enero de 2023 recibida en la misma fecha a través de la plataforma virtual.**

Se da entrada a la mencionada nota, por la que manifiesta que por cuestiones estrictamente personales no ha podido realizar su postulación en la plataforma

  
ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA  
MIEMBRO

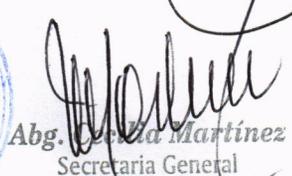
  
EUGENIO JIMENEZ ROLON  
MIEMBRO

  
PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ  
MEMBRO

  
ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ  
MIEMBRO

  
JORGE BOGARÍN ALFONSO  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MEMBRO

  
Abg. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura

  
OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL CUARENTA Y NUEVE

virtual para los cargos convocados a través del Edicto 08/2022, por lo que solicita se tenga a bien concederle el derecho de oportunidad de aplicar el Examen de Conocimientos Generales fijado para el mes de febrero en la sede de San Ignacio - Misiones. Luego cita el cargo de su interés en el eventual caso de que se haga lugar a su solicitud. Se aclara que el recurrente no se postuló por cuestiones personales a los cargos convocados en el Edicto 08/2022, que podía haberlo hecho de manera virtual, que es el único modo y así mismo solicita, si se le acepta, pueda rendir el 15 de febrero. El Presidente Oscar Paciello manifiesta que, lamentablemente el periodo de postulación es para todos los interesados, las cuestiones personales no pueden ser objeto de afectación, a ese derecho de igualdad que han tenido los demás postulantes, y al propio reglamento, por lo que lamentablemente deben rechazar la solicitud y esta demás decirlo, pero se debe rechazar la solicitud del peticionante.

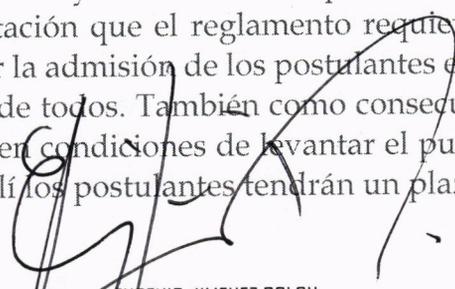
El Consejero Eugenio Jiménez, manifiesta que, abonando nada más a lo señalado por la Presidencia, se debe mencionar que ese es el criterio permanente que mantiene el Consejo de la Magistratura, de penosamente no poder tomar en consideración situaciones fácticas, cuestiones de tipo individual y consecuentemente suscribe lo que ha señalado al respecto, en el sentido de que no corresponde hacer lugar a lo peticionado. El Presidente Oscar Paciello manifiesta que, no hay moción en contrario, en consecuencia, se deniega, la petición del Abg. Pablo David Barrios. Luego de lo cual, **el Consejo resuelve: Art. 1.- No hacer** lugar a lo solicitado por el Abogado Pablo David Barrios Maciel y **Art. 2.- Comunicar** a quienes corresponda y archivar.

El siguiente punto guarda relación con el Edicto 09 del año 2022, que es la convocatoria para el cargo de Ministro de la Corte Suprema de Justicia, dentro del periodo de postulación informa a los Señores Miembros.

**4.- Edicto 09/2022 - Informe y otros.**

El Presidente Oscar Paciello, informa que se han presentado e inscripto 40 postulantes, el reglamento ha conferido a los mismos, un plazo de 05 días posteriores al fenecimiento del plazo para la actualización de documentos o la posibilidad de completar documentos que no han podido obtener, o que ya han sido solicitados con la constancia debida al momento de la inscripción, este plazo de 5 días, fenece el miércoles 08, por lo que propone a los Señores Miembros que el día de la sesión del lunes 13, se tenga la discusión y admisión de los postulantes que quedan habilitados conforme a la documentación que el reglamento requiere, a consideración de los Señores Miembros, tratar la admisión de los postulantes en la sesión del lunes 13 de febrero, ante el acuerdo de todos. También como consecuencia de esa admisión, la Dirección de Tics estará en condiciones de levantar el puntaje preliminar, luego de culminada la sesión, y allí los postulantes tendrán un plazo de 02 días para realizar

  
ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA  
MIEMBRO

  
EUGENIO JIMENEZ ROLON  
MIEMBRO

  
PEDRO ARTURO SANTA CRUZ  
MIEMBRO

  
ROBERTO EUBEZ GONZÁLEZ  
MIEMBRO

  
JORGE BOGARIN ALFONSO  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MIEMBRO

  
Abg. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura

  
OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NÚMERO DOS MIL CUARENTA Y NUEVE**

cualquier reclamo respecto al puntaje preliminar, en atención a ello, propone a los Miembros la realización del examen de conocimientos que está previsto en el reglamento, para que sea desarrollado el día jueves 16 de febrero en la Sede del Consejo de la Magistratura, se tiene por aprobado, el lunes 16 de febrero, aprueban también los Miembros que están conectados virtualmente, los Consejeros Jorge Bogarín y Pedro Santa Cruz, consulta si pueden si les parece iniciar el examen a las 09:00 horas de la mañana, el horario de inicio del examen de conocimientos generales, y como ya habían indicado anteriormente van a oficializar.

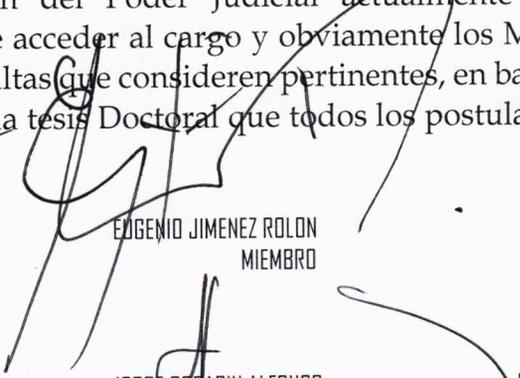
El Consejero Jorge Bogarín, con relación al examen, generalmente ese día se entrega y entre la confección del examen, no sabe si van a poder comenzar puntualmente, sería prudente por los menos a las 10:00 de la mañana.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, no hay inconveniente, le parece razonable, entonces, el 16 de febrero a las 10:00 horas el inicio del examen, los postulantes como es habitual, deben presentarse con una hora de antelación para ir registrando su asistencia y acomodando la sala al efecto del examen, estaba diciendo que ya lo han adelantado, pero oficialmente van a establecer como eje temático de este examen de conocimientos, la Constitución de la República y la Ley Orgánica de la Corte Suprema de Justicia, la Ley 609/95, consulta si están de acuerdo, en ese sentido también, ya están de acuerdo en el punto; queda pendiente establecer el inicio de las audiencias públicas para los postulantes, en ese sentido, propone a los Señores Miembros el inicio de las audiencias públicas para el día lunes 20 de febrero, cuatro postulantes por día sería lo recomendable, 08:30 horas el inicio de las audiencias públicas, las mismas se desarrollaran en el Salón Auditorio de la Corte Suprema de Justicia, es la solicitud que van a trasladar a través del Consejero Eugenio Jiménez Rolón, para que en la sesión plenaria del día miércoles, la Corte autorice dicha utilización.

El Consejero Eugenio Jiménez, cree que es el ámbito que corresponde, eso ya ha sido tomado en consideración en el concurso último para llenar un cargo en la Corte Suprema de Justicia y por supuesto por su parte hará la gestión correspondiente, cumpliendo la instrucción y el mandato del Consejo.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, los ejes temáticos de dichas audiencias como es habitual y consta también en el anexo que tienen, es su visión del Poder Judicial, de la situación del Poder Judicial actualmente y la propuesta de mejoramiento en caso de acceder al cargo y obviamente los Miembros del Consejo podrán realizar las consultas que consideren pertinentes, en base a dicha exposición y también atendiendo a la tesis Doctoral que todos los postulantes han presentado,

  
ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA  
MIEMBRO



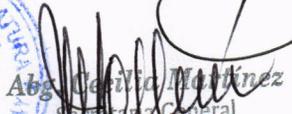
  
PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ  
MIEMBRO

  
ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ  
MIEMBRO

  
JORGE BOGARIN ALFONSO  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MIEMBRO



  
Abg. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura

  
OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NÚMERO DOS MIL CUARENTA Y NUEVE**

que puede ser objeto de consulta por parte de los Señores Miembros y la ciudadanía en general; queda por determinar el orden de la presentación de los postulantes y cree más conveniente variar un tanto lo que han venido realizando anteriormente, que siempre los han convocado en orden alfabético por sus apellidos, uno de los Miembros ha solicitado la posibilidad de que en la sesión del lunes 13 de febrero, realicen un sorteo, luego de tener la lista de postulantes admitidos, entonces en ese orden del sorteo serán convocados los postulantes, esto obedece a que en la práctica muchos postulantes van reiterando conceptos y visiones que ha apreciado, eran del agrado de los Señores Miembros por algunos gestos o por la reacción ciudadana respecto a tales posiciones, y para mantener un pie de igualdad a todos, entonces evitar eso, y no cree que afecte el derecho de ninguno de los postulantes, que esto sea objeto de un sorteo en el orden de presentación.

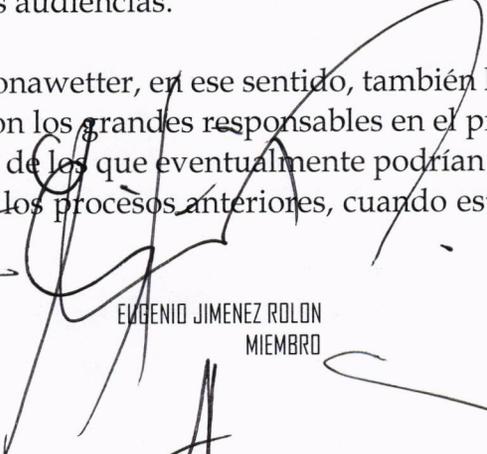
El Consejero Roberto González, manifiesta que, no tiene inconveniente de que así sea, que sea objeto de sorteo. El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, entonces en la sesión del lunes 13, luego de determinar la lista de postulantes admitidos, realizarán un sorteo público, durante la sesión, para determinar el orden de presentación de los mismos.

El Consejero Roberto González, manifiesta que, por una suerte de aclaración más bien, no está recordando muy bien el tiempo de duración de la exposición, el tiempo que tendrán los postulantes para responder las preguntas, tanto del auditorio como de los Señores Miembros Consejeros, y eventualmente si van a tener Tribunal de Honor, entonces el mecanismo, como va a ser la dinámica.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, conforme el reglamento, el postulante tiene 10 minutos para su exposición inicial, el tiempo de las respuestas, es una cuestión que van a solicitar al postulantes que sea preciso en cuanto a las consultas que realicen los Miembros del Consejo de la Magistratura, o el auditorio, y la ciudadanía a través de Secretaria General, respecto al Tribunal de Honor, ha consultado de acuerdo a lo que le habían facultado los Señores Miembros, con algunas personas, que en su concepto eran merecedoras de tal posibilidad, y le han manifestado su imposibilidad de participar a lo largo de estas audiencias, por lo que salvo mejor parecer del pleno, sugiere no contar con esa posibilidad de tener el Tribunal de Honor en las audiencias.

El Consejero Alfredo Kronawetter, en ese sentido, también le parece oportuno dejar sentada la idea de que son los grandes responsables en el proceso de selección y sin desmeritar la trayectoria de los que eventualmente podrían integrar ese Tribunal de Honor, por lo menos en los procesos anteriores, cuando estaban constituidos, solía

  
ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA  
MIEMBRO

  
EUGENIO JIMENEZ ROLON  
MIEMBRO

  
PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ  
MEMBRO

  
ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ  
MIEMBRO

  
JORGE BOGARIN ALFONSO  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MEMBRO

  
Abg. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura

  
OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL

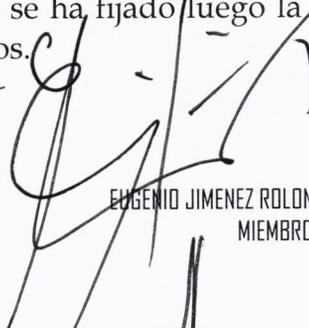
ACTA NÚMERO DOS MIL CUARENTA Y NUEVE

escuchar a la gente que participaba y decía que si no van a tener algún tipo de peso, lo que señalen los integrantes del Tribunal de Honor, parecía más bien como especie de soporte en el momento de la decisión y como son los que tienen que decidir y cree que tienen la suficiente convicción e idoneidad, también es partidario con absoluto respeto de la trayectoria de los que podrían integrar ese Tribunal de Honor, que tendrían que asumir ellos esa responsabilidad y hacerse cargo, fundamentalmente porque en eso consiste el concepto republicano de responsabilidad por los actos públicos, así que está a favor de no integrar un Tribunal de Honor.

El Consejero Eugenio Jiménez, manifiesta que, no conoce exactamente cuál es la situación en cuanto a la imposibilidad de conformar el Tribunal de Honor, si hay por supuesto no pueden hacer otra cosa, sin embargo, le parece que en tanto y en cuanto los integrantes de ese Tribunal de Honor, sean personas de trayectoria intachable, de reconocida solvencia, cree que han sido un elemento que ha contribuido para darle mayor altura a los concursos que se han realizado, le parece que las preguntas que han hecho los integrantes de los diversos Tribunales que han conformado los diferentes concursos, han sido de un aporte importante, de modo que su posición es que si puede conformarse el Tribunal, votaría por la conformación del Tribunal, ahora si no tienen como conformar, por supuesto no tienen nada más de qué hablar.

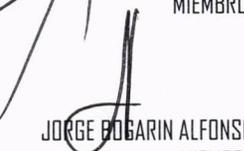
El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, al respecto, las personas consultadas y ratificando lo que ha señalado respecto a la importancia de las preguntas y lo que ha surgido como consecuencia de las preguntas de esos Tribunales de Honor con anterioridad, las personas consultadas han coincidido en parte con los señalado por el Consejero Alfredo Kronawetter, entonces, no han aceptado, si los Miembros le permiten, puede realizar un intento más, y definir esto para la sesión del 13, puesto que el reglamento señala que podrá conformarse un Tribunal de Honor, no es que deban conformarlo, sino que es una posibilidad, entonces, continua con las consultas, y si hay, si cuentan con personas dignas, destacadas, así como bien lo señalo el Consejero Eugenio Jiménez, lo conformaran. Una última cuestión que quedo ante la consulta del Consejero Roberto González, es que el reglamento establece claramente, por eso dijo que van a tratar de solicitar a los postulantes que sean precisos, el reglamento establece un plazo de dos minutos para la respuesta a cada consulta de los Señores Miembro o del Tribunal de Honor eventual. El Consejero Roberto González, agradece la aclaración, no sabe si estaba un poco distraído nada más o no se ha fijado luego la sede donde se va a llevar a cabo el Examen de Conocimientos.

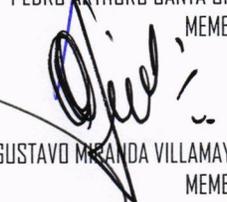
  
ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA  
MIEMBRO

  
EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

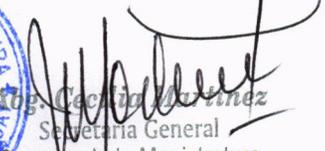
  
PEDRO ARTURO SANTA CRUZ  
MIEMBRO

  
ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ  
MIEMBRO

  
JORGE FOGARÍN ALFONSO  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MIEMBRO

  
OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE

  
Cecilia Jiménez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NÚMERO DOS MIL CUARENTA Y NUEVE**

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, la sede donde se va a llevar a cabo el examen de conocimientos será en la Sede del Consejo de la Magistratura, sobre la calle Tacuarí. El Consejero Roberto González, manifiesta que no se dijo. El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, si se dijo. El Consejero Roberto González manifiesta que, entonces será en la nueva sede. El Presidente Oscar Paciello, aclara que será en la nueva sede, con eso agotan el temario respecto al Edicto 09 del año 2.022. Luego de lo cual, **el Consejo resuelve: Art. 1).- Fijar** el Examen de Conocimientos para postulantes al cargo de Ministro de la Corte Suprema de Justicia, para el jueves 16 de febrero de 2.023 a las 10:00 horas en la nueva Sede del Consejo de la Magistratura, sito en Tacuarí 1597 esq. Blas Garay; **Art. 2).- Establecer** como ejes temáticos para el Examen de Conocimientos Generales y Específicos para postulantes al cargo de Ministro de la Corte Suprema de Justicia la Constitución Nacional y la Carta Orgánica de la Corte Suprema de Justicia la Ley 609/ 95, **Art. 3).- Fijar** el inicio de las audiencias públicas a partir del día lunes 20 de febrero, desde las 08:30 horas en el Salón Auditorio "Serafina Dávalos" de la Corte Suprema de Justicia; **Art. 4).- Definir** la lista de orden de presentación de los postulantes al cargo de Ministro de la Corte Suprema de Justicia, por sorteo a realizarse en la sesión del próximo lunes 13 de febrero, **Art. 5).- Establecer** como Ejes Temáticos para las Audiencias Públicas los siguientes puntos: a) Su visión del Poder Judicial y b) Su propuesta de mejoramiento en caso de acceder al cargo y **Art. 6).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**5.- Institucional.**

**5.1.-Informe del Presidente en relación a su representación ante el JEM.**

El Presidente Oscar Paciello, en primer término quiere elevar un informe a los Señores Miembros, dada la calidad de representantes del Consejo de la Magistratura, tanto el Consejero Jorge Bogarín, como quien habla, respecto a lo actuado en la primera sesión que se ha desarrollado en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sesión extraordinaria, que ha sido convocada para la elección de la mesa directiva de dicha institución, conforme a la Ley 6418, en cumplimiento a dicha Ley, la Presidencia del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados ha convocado a una sesión extraordinaria para la elección de la mesa directiva como señaló, quiere informar que para dicho cargo, se habían presentado las postulaciones de dos Diputados de la Nación, los dos representantes se postularon, el Abg. Rodrigo Blanco, el Abg. Rivas, no han contado con el número de adhesiones suficientes como para poder llevar adelante dicha postulación, los Señores Senadores han adelantado que no iban a continuar en el Jurado, de hecho ninguno de los dos candidatos para otro periodo legislativo, lo cual limitaba también la posibilidad de selección, los Ministros de la Corte Suprema de Justicia no han manifestado interés, al contrario cree que si bien no está reglado, es práctica constante por parte de la Corte Suprema no ejercer la Presidencia de dicho organismo, con lo cual limitaba la situación, la

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA  
MIEMBRO

EUSEBIO JIMENEZ ROLON  
MIEMBRO

PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ  
MEMBRO

ROBERTO EUBEZ GONZÁLEZ  
MIEMBRO

JORGE BOGARIN ALFONSO  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MEMBRO

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE

Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura





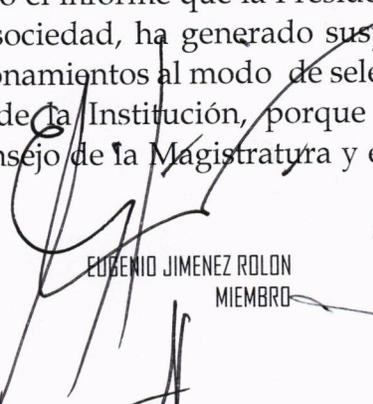
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NÚMERO DOS MIL CUARENTA Y NUEVE**

posibilidad de elección a la figura de los dos representantes del Consejo de la Magistratura, en lo personal, no estaba en condiciones de postularse, su interés está centrado en el Consejo de la Magistratura, el Consejero Jorge Bogarín ha ejercido la representación del Consejo como Presidente del Jurado durante el periodo anterior, con avances significativos en cuanto al orden institucional, la modernización de todas las actividades del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados que han merecido prácticamente dejar en cero los expedientes atrasados que estaban en la institución, y se presentó la disyuntiva respecto a la prohibición que tiene la Ley 6814 de reelección, analizados los antecedentes respecto al momento de elección del Consejero Jorge Bogarín como Presidente, encontraron que su elección se verificó bajo la vigencia de ley anterior, la elección se realizó si su memoria no falla, cree que el 19 de octubre del año 2021, en esas condiciones y dado que la Ley 6814 cobro vigencia con posterioridad a la elección, entre los Señores Miembros del Jurado han debatido, y han encontrado, de que el principio de irretroactividad de la ley consagrada en el Art. 14 de la Constitución y en el Art. 2° del Código Civil, hacían que esta sea la primera elección que iba a verificarse bajo la vigencia de esta disposición, la 6814, en tales condiciones siendo esta la primera elección, no podría hablarse de reelección, es lo que ha consensuado el pleno del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y eso ha motivado que se realice la postulación por su parte, para que el Consejero Jorge Bogarín continúe ejerciendo la Presidencia, es decir, que sea electo para Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados por el periodo febrero 2023 - febrero 2024, esta sería la primera elección bajo los mandatos de la Ley 6814, como resultado esa elección, han sido electos Presidente, el Consejero Jorge Bogarín, Vicepresidente 1°, el Dr. Rodrigo Blanco, y como Vice 2°, le han confiado dicho cargo para su persona, ese informe quiere presentarles para que se conozcan los antecedentes de como se ha desarrollado esa jornada en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, dado que se ha hablado de muchas cosas por los medios de prensa, y en cumplimiento al cargo de representación que tiene del organismo, ante dicho organismo, cumple informarles lo acontecido de manera objetiva.

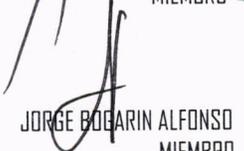
El Consejero Alfredo Kronawetter, con el debido respeto, esta representación que también la ejerce, obviamente por el Poder Ejecutivo, existe una línea de conducta de respeto a la ley, más allá que pueda gustarles o disgustarles, es la hoja de ruta para todos los operadores de Justicia, y lo dice con absoluto respeto, porque entiende que el mensaje ha generado el informe que la Presidencia que acaba de dar, más el mensaje transmitido a la sociedad, ha generado suspicacias, y obviamente tienen asidero también los cuestionamientos al modo de selección, no está hablando de las personas, está hablando de la Institución, porque les guste o no les guste, la Presidencia y desde el Consejo de la Magistratura y el Señor Presidente del Jurado

  
ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA  
MIEMBRO

  
EUSEBIO JIMENEZ ROLON  
MIEMBRO

  
PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ  
MIEMBRO

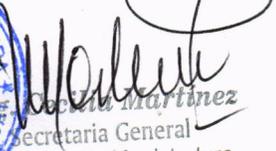
  
ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ  
MIEMBRO

  
JORGE BOGARIN ALFONSO  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MIEMBRO

  
OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE



  
Alejandra Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura

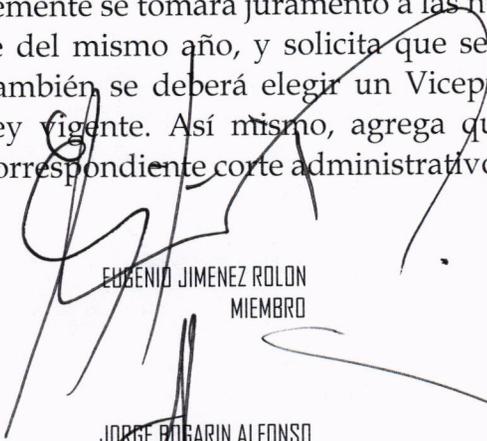


CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL CUARENTA Y NUEVE

de Enjuiciamiento de Magistrados, son representantes del Consejo de la Magistratura ante el Jurado, y están en un momento muy particular en el que se tiene que inspirar, no solamente legalidad en el ejercicio de las funciones, sino legitimidad, y la legitimidad es lo más importante, a su modesto modo de ver en este momento, entiende que por una cuestión reglamentaria se suele convocar con mucha antelación a la elección de las autoridades del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en realidad por mucho tiempo nunca hubo una reglamentación, ese reglamento era invocado sin que exista el reglamento para hacerlo con una antelación de hasta 45 días, a pesar de que la Ley 3759/2009, establecía en su último artículo, así como cree que lo dice al nueva ley, que es obligación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados dictar su propio reglamento, en esa tesitura, quiere hacer un breve, y si le dan el tiempo, quiere hacerlo con mucha precisión, a fin de no incurrir en errores, como bien lo dijo, el 19 de octubre del año 2021, se propuso y se hace la convocatoria de la sesión ordinaria del Jurado de Enjuiciamiento para designar un Presidente y un Vicepresidente, y eso sustenta sobre la circunstancia de que en ese momento la nueva ley del Jurado estaba para su publicación, si la publicación se dio el 20 de octubre, por lo tanto, estaban esperando que no entre en vigencia todavía, por la publicación que se hace en la gaceta, entonces, llamativamente, lo dice "llamativamente", el entonces Presidente del Jurado hace una convocatoria el día previo a que entre en vigencia la ley, es una cuestión simplemente de hacer cotejo de datos para darse cuenta de eso, está tanto en la página de la gaceta, como en la página web del Jurado como aconteció esto, es decir, en la sesión del 19 de octubre del 2021, antes que acabe el mandato del Senador Silva Facetti, adelantan la elección sobre la base de una cuestión reglamentaria, que desconoce, pero por lo menos hasta el tiempo que le ocupo estar como Director Jurídico, no existía oficialmente ese reglamento, se invocaba el reglamento, pero no existía formalmente, y es así como se le elige al representante del Consejo de la Magistratura ante el Jurado al Consejero Jorge Bogarín, y es así como el mandato de él recién empieza el 14 de diciembre del siguiente año, del 2022, hasta febrero de 2023, es muy importante hacer esta distinción, la elección y el ejercicio del cargo de Presidente, y quiere entrar simplemente a los registros, y tienen por un lado, el Acta del 09 de diciembre del 2021, si uno mira el Acta después le puede pasar a los Señores Miembros, y en parte del Acta que está en la página web del Jurado, dice el Presidente Fernando Silva Facetti informó vía WhatsApp, pondrá a conocimiento de los Miembros, la agenda del día lunes 13 de diciembre, y martes 14 de diciembre del corriente, ya que probablemente se tomara juramento a las nuevas autoridades, que fueron electas en octubre del mismo año, y solicita que se fijen en lo que dice a continuación el acta, y también se deberá elegir un Vicepresidente segundo por exigencia de la nueva ley vigente. Así mismo, agrega que el miércoles 15 del corriente, se realizara el correspondiente corte administrativo, que significa eso, que

  
ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA  
MIEMBRO



EUSEBIO JIMENEZ ROLON  
MIEMBRO

  
PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ  
MEMBRO

  
ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ  
MIEMBRO

JORGE BOGARIN ALFONSO  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MEMBRO

  
Abg. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE



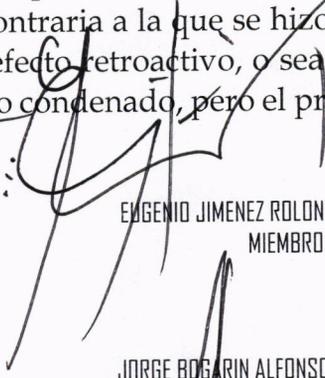


CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL CUARENTA Y NUEVE

hay un reconocimiento, el acta está firmada por todos los integrantes del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, es decir, está la firma de todos los integrantes que reconocen que en la sesión del 09 de diciembre del 2021, estaba vigente la nueva ley, y que ocurre, presenta el acta que está en la página web, el acta de la sesión ordinaria del 14 de diciembre del 2021, previamente ya todos los Miembros del Jurado reconocieron la vigencia de la nueva ley, es decir, de señalar que estaba vigente, la ley vieja, no era así, porque ellos mismos ya reconocen que está vigente la ley, y solicita que se fijen lo que dice el acta de la sesión ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2021, 1 - Consideración del acta de la sesión ordinaria de fecha 09 de diciembre del 2021, dice, el Presidente Fernando Silva Facetti propuso modificar el orden del día de la fecha, a efecto de tratar como primer punto la elección del Vicepresidente segundo del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en virtud de lo dispuesto en la ley vigente N° 6814/2021, y posteriormente tomar juramento de rigor al Presidente electo, y a los Vicepresidentes Primero y Segundo respectivamente, los demás Miembros presentes, se adhirieron a la propuesta realizada por el Presidente Fernando Silva Facetti y dice lo siguiente; por unanimidad de los Miembros el Jurado resolvió modificar el orden del día de la fecha, y tratar como primer punto la elección del Vicepresidente Segundo del Jurado, el Presidente Fernando Silva Facetti mocionó para el cargo de Vicepresidente Segundo, a la Miembro, representante del Consejo de la Magistratura Mónica Seifart de Martínez, siendo secundado por todos los Miembros presentes, conforme a la a la votación efectuada por unanimidad de los Miembros presentes resultó electa la Miembro representante del Consejo de la Magistratura, Mónica Seifart de Martínez, como Vicepresidente Segunda del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, periodo correspondiente al año 2022 hasta el mes de febrero 2023, quien aceptó el cargo respectivo, posteriormente el Presidente Fernando Silva Facetti, tomó juramento de rigor, conforme a lo que prescribe en la Constitución y las leyes de la República, al Presidente Dr. Jorge Bogarín Alfonso, al Vicepresidente Primero Dr. Rodrigo Blanco Amarilla, y a la Vicepresidente Segunda, Dra. Mónica Seifart de Martínez, electos para el periodo 2022 desde la fecha hasta el mes de febrero 2023. Va a aplicar acá una cuestión muy sencilla, teoría de los actos propios, o sea quien invoca la aplicación de una ley que ya no estaba vigente cuando sus actos se basaron en la nueva ley, y hay dos actas que así lo demuestran realmente, le parece un contrasentido y lo dice con todo respeto, quiere aclarar que en estas sesiones el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura no formaba parte del cuerpo colegiado, por lo tanto cree que pudo haber ocurrido una circunstancia que no está a su conocimiento, que son estos dos actos. El principio de irretroactividad de la ley, que está en el Art. 14 de la Constitución, cree que se debe interpretar de manera contraria a la que se hizo en su momento, lo que dice el Art. 14: ninguna ley tendrá efecto retroactivo, o sea es el principio, salvo que sean más favorables al procesado o condenado, pero el procesado condenado, están hablando

  
ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA  
MIEMBRO

  
EUGENIO JIMENEZ ROLON  
MIEMBRO

  
PEDRO ARTURO SANTA CRUZ  
MEMBRO

  
ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ  
MIEMBRO

  
JORGE BOGARIN ALFONSO  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MEMBRO



  
Mónica Seifart de Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura

  
OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE



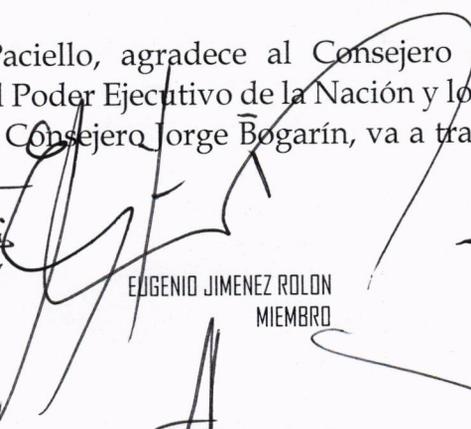
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL CUARENTA Y NUEVE

de materia penal, es la única excepción que permite, entonces no puede hablar de que al momento en que fue electo regía una ley, y al momento que asumí, porque el ejercicio del juramento es cumplir conforme a la Constitución y a las leyes, y las leyes que estaban vigentes en ese momento es la nueva ley del Jurado, que precisamente prohíbe la reelección, entonces sumándose a estas circunstancias, su preocupación, y lo dice con absoluto respeto, pues no quiere entrar a ninguna disquisición de carácter teórica con los afectados, porque después de todo el Código de Ética del Consejo de la Magistratura, dice que el principio de responsabilidad significa que son todos los integrantes los primeros en que deben abogar por el cumplimiento estricto de las obligaciones, y hacerse personalmente responsables de sus propios actos, entonces como esto fue puesto en tela de juicio y se ha cuestionado severamente por el tema de la legalidad, no puede pasar por alto y quiere que le entiendan, que no es una cuestión de simplemente buscar pelos en la leche, cree que las actuaciones son demasiado elocuentes, y un principio que se trata es el de preservar la transparencia, y sobre todo la buena fe en la actuación de todos los actores funcionarios públicos, entonces, no quiere tampoco entrar en esta famosa teoría de los "derechos en expectativa" y los "derechos adquiridos", no puede haber un derecho adquirido, puesto que para poder hacerme acreedor del derecho adquirido a la reelección, que por ende está prohibida la nueva ley del Jurado, sin embargo al momento en que asume funciones, el Presidente ya sabía perfectamente que tenía esa limitación, o si no, porque se le eligió a una Vicepresidente segunda, por qué se le eligió a una Vicepresidente Segunda, sino porque no estaba prevista en la ley 3759/2009, entonces es tan importante que sean responsables de los actos, y estén ajustados a lo que manda la ley, solamente quiere dejar constancia en Acta esta situación, porque entiende que no se ajusta la a la regularidad de los actos administrativos, y entiende que los responsables tienen que dar una explicación, pero no decir directamente que por una ley vigente al tiempo en que se realizó la elección, automáticamente das una ultra actividad de una ley que fue expresamente derogada por la nueva ley, cree que poco contribuyen a la transparencia, a la confianza, y tienen que inspirar legitimidad, y la legitimidad se construye con la confianza, no es nada personal con todo respeto lo dice, sino simplemente sentar una postura, porque desde el Poder Ejecutivo siempre se trata de abogar por la aplicación de la ley sin ningún tipo de distinciones, y ese es el mensaje simplemente que quiere dejar hoy constancia, y que se deje constancia en el acta para los fines ulteriores, es todo.

El Presidente Oscar Paciello, agradece al Consejero Alfredo Kronawetter, es atendible la posición del Poder Ejecutivo de la Nación y lo que ha manifestado antes de cederle la palabra al Consejero Jorge Bogarín, va a trasladar el contenido de las

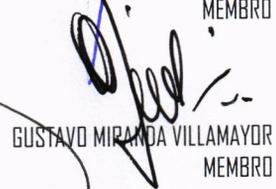
  
ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA  
MIEMBRO

  
EUGENIO JIMENEZ ROLON  
MIEMBRO

  
PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ  
MEMBRO

  
ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ  
MIEMBRO

  
JORGE BOGARIN ALFONSO  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MEMBRO

  
OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE

  
Alejandra Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NÚMERO DOS MIL CUARENTA Y NUEVE**

manifestaciones al organismo competente, que es el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados para su consideración.

El Consejero Jorge Bogarín, teniendo en cuenta que justamente es el aludido con la manifestación del Consejero Alfredo Kronawetter, ciertamente esto es una cuestión interna y con el respeto que cada Institución se merece, con dos Ministros de Corte, dos Senadores, dos Diputados y dos Miembros del Consejo de la Magistratura, en el Jurado enjuiciamiento, ciertamente vuelve a repetir, como representante del Consejo ante el Jurado de Enjuiciamiento, también tienen que rendir cuentas a sus pares dentro del Consejo de la Magistratura y fue lo que la Presidencia bien ya había comentado dentro del Consejo, lastimosamente no está presente, pero evidentemente la próxima semana cuando esté en el Consejo, va a arrimar toda la documentación y toda la parte legislativa, que bien ya hurgó el Consejero Alfredo Kronawetter, sin buscar pelo en la leche, según lo que él manifestó, pero bien estuvo documentado, pero extrañamente siendo que él fue Director Jurídico del Jurado de Enjuiciamiento desconozca el procedimiento y él también justamente dijo, no se invoca una reglamentación, que nunca hubo reglamentación y es justamente lo que desde el 2021-2022 vienen realizando, tratando de reglamentar cada procedimiento y con la ley anterior, ciertamente no establecía un periodo de elección, se mencionaba tal como ya lo mencionó el Consejero Alfredo Kronawetter, una supuesta reglamentación de realización de elección y fue justamente lo que pasó el 19 de octubre, el entonces presidente, el Dr. Fernando Silva Facetti, decidió hacer las elecciones, se explicó claramente en la parte de asuntos varios, lastimosamente el Consejero Alfredo Kronawetter no leyó esa acta donde claramente se manifestó el por qué se hacía esa fecha y con una elección que ciertamente fue con votos de divididos, pero bien debatido y lo que él manifestó es de que el 19 y tal como la Presidencia también había mencionado, el 19 fueron las elecciones, hay sendos antecedentes, por eso también le gustaría acercar los antecedentes del Tribunal Superior de Justicia Electoral, donde habla de la jurisprudencia en estos casos en particular, en ningún momento los ocho Miembros del Jurado de Enjuiciamiento, incluyendo dos Ministros de Corte, dos Miembros del Consejo, dos Senadores, dos Diputados violaron la Constitución Nacional, las normas nacionales, tienen que ser muy finos en cuanto a las expresiones que están vertiendo, están diciendo, porque están socavando una institución, que de hecho hace un par de años se viene levantando y viene lavando su cara de cuestiones que todos saben, entonces claramente los ocho analizaron la situación en la sesión del Jurado de Enjuiciamiento de este año, donde se decidió tomar a elegir, nuevamente se debatió, eso está en YouTube, están las actas, se explicaron los motivos, se aclaró inclusive las fechas, y se debe ser claro, acá lo que primó fue el principio de legalidad, el principio que justamente mencionó el Consejero Alfredo Kronawetter, cada uno obró conforme a

  
ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA  
MIEMBRO

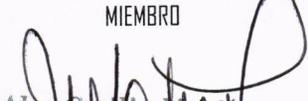
  
EUGENIO JIMENEZ ROLON  
MIEMBRO

  
PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ  
MEMBRO

  
ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ  
MIEMBRO

  
JORGE BOGARIN ALFONSO  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MEMBRO

  
Abg. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura

  
OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL CUARENTA Y NUEVE

derecho, es más no es que él quería ser presidente del Jurado de Enjuiciamiento nuevamente, sino claramente así como ya lo explicó el Presidente Oscar Paciello, de los ocho, solamente dos ya podían ser, el Dr. Oscar Paciello es Presidente del Consejo, evidentemente no tiene el tiempo y como ya mencionó, su interés está en el Consejo de la Magistratura y tomó nuevamente la responsabilidad, más que un cargo, es una carga, así que con estas palabras evidentemente no se quiere extender mucho, porque ya van a hacer más show de lo que ya es, el próximo lunes le gustaría nuevamente estar acercándole los antecedentes a cada uno de los Miembros del Consejo para mejor aclaración, también mandarle su saludo al Consejero Pedro Santa Cruz, que también estuvo comentando, y ciertamente con el respeto también, si le permiten, va a estar acercándole toda la documentación, con los antecedentes para poder aclarar la cuestión.

El Consejero Roberto González, manifiesta que, es un tema muy relevante lo que están tratando de debatir y quiere entender de que no es una cuestión de meterse en asuntos internos de otra institución, no hay ese ánimo, primero porque en esa institución se tiene dos representantes de este mismo órgano, el hoy Presidente reelecto, es precisamente representante de este órgano, le gustaría que el Consejero Jorge Bogarín, esté en sesión, para que puedan escucharle mejor, por lo menos él tuvo dificultad para escuchar su exposición sobre este tema, no fue muy clara su exposición por problemas de sonido, para él, la contundencia de la opinión expresada por el Consejero Alfredo Kronawetter, le lleva a pensar, si no hay ilegalidad, como mínimo hay ilegitimidad conforme el argumento expresado por el Consejero, porque no va a entrar a jugar la intencionalidad de los actores de esta situación, pero si se sabe de qué la ley prohíbe la reelección, la ley que está rigiendo o que va a regir en horas, pero adelantan para no caer bajo esa vigencia, suena a picardía, no está juzgando la intencionalidad de los actores, es su percepción nada más, al igual que el Consejero Alfredo Kronawetter, es muy celoso por la legitimidad de las Instituciones, en este momento, ni el Consejo ni el Jurado, pueden dar un milímetro en favor de que se les vea ilegítimo, hay un esfuerzo extraordinario, cree entender en las dos Instituciones hoy ve que hay un esfuerzo, hay una dedicación, se cuidan todos los aspectos, la claridad, la difusión de las sesiones que por ley luego tienen que hacerlo, entonces, sin ánimo de traer polémica sobre el tema, de generar ninguna polémica, le gustaría que en la próxima sesión, el Consejero Jorge Bogarín, también venga con algún documento, algún dictamen y sin que el Consejo sea la autoridad que va a definir todo esto, pero por lo menos que le den a la opinión pública, a la ciudadanía interesada en esta cuestión, algunas luces, de eso se trata y nada más.

  
ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA  
MIEMBRO



EUGENIO JIMENEZ ROLON  
MIEMBRO

  
PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ  
MEMBRO

  
ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ  
MIEMBRO

JORGE BOGARIN ALFONSO  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MEMBRO



  
Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura

  
OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE



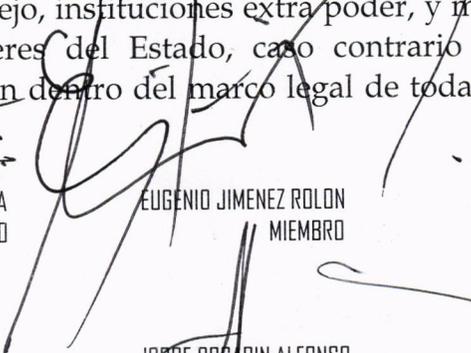
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NÚMERO DOS MIL CUARENTA Y NUEVE**

El Consejero Pedro Santa Cruz, manifiesta que, sobre todas las cosas, en primer lugar como ciudadano y como representante del pueblo, tiene legítimo derecho del pensamiento, no se trata de un show, el Consejero Alfredo Kronawetter y no ser reiterativo en lo que dijo él, tiene también el acta del 9 de diciembre, tiene el del 14 y sobre todas las cosas están en un proceso importante en la construcción de un nuevo sistema judicial y tiene que primar la legitimidad y la legalidad sobre todas las cosas y le parece importante que hagan el debate sobre esto el próximo lunes, va a estar presente también, para que hagan ese debate jurídico sobre la legitimidad, la ilegitimidad, le parece importante, cree que la transparencia que les está caracterizando en el Consejo es importante, no pueden seguir en la túnica de lo que fue, lo que es o en muchos casos de lo que fue el Poder Judicial, la ciudadanía necesita esa transparencia y de una serie de cuestiones, en muchos casos, el Jurado de Enjuiciamiento fue un garrote encima de Jueces y Fiscales, se hace cargo y no dará un paso atrás, va a luchar por la transparencia del Poder Judicial y le parece importante que el Consejero Jorge Bogarín traiga la documentación, las argumentaciones jurídicas, lo mismo va a hacer para el próximo lunes y que se tenga un debate de cara a la ciudadanía sobre todas estas cuestiones, porque al final se deben a la nación, a la República, a la ciudadanía para no alargar, suscribir por entero lo que dijeron los Consejeros, el análisis jurídico que hizo el Consejero Jorge Bogarín y el Consejero Alfredo Kronawetter, le parece importante enriquecer este debate y el aporte en ese sentido, lo mismo que dijo el Consejero Jorge Bogarín, que se tenga el próximo lunes el debate, y para ir terminando, lo que pasó en el sentido de la Corte, su solidaridad con el Doctor, de tratar de imponer un cargo que el rechazó, no se puede seguir así y hace suya esas palabras y asume, el Dr. Martínez Simón no puede imponer, su conclusión de eso, es que ellos quieren heredar todo lo que se construyó con el Dr. Fretes en la Corte, no se trata de inmiscuirse en otro poder del Estado, como ciudadano y como Senador tiene su opinión tiene derecho a hacerlo y esa es su posición y que se haga el próximo lunes el debate.

El Consejero Gustavo Miranda, con un absoluto respeto también de la opinión vertida por los compañeros, quiere sentar su posición en el sentido de que si se habla de legalidad y legitimidad de acciones tomadas en el seno de las instituciones, también deben de revisar las atribuciones como Consejo de la Magistratura conforme a la Constitución y a las normas aplicables, bien pueden tener una opinión personal, pero al integrar un órgano Colegiado como el Consejo de la Magistratura, las acciones deben responder a las decisiones establecidas por mayoría, y conforme a la normativa vigente, no son un órgano revisor, ni contralor de otras Instituciones similares a la del Consejo, instituciones extra poder, y más aún si son Instituciones que constituyen Poderes del Estado, caso contrario estaríamos revisando las acciones si se enmarcan dentro del marco legal de todas las Instituciones, pueden

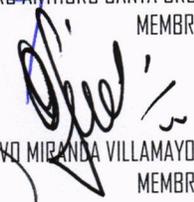
  
ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA  
MIEMBRO

  
EUGENIO JIMENEZ ROLON  
MIEMBRO

  
PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ  
MEMBRO

  
ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ  
MIEMBRO

  
JORGE BOGARIN ALFONSO  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MEMBRO

  
Abg. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura

  
OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL**

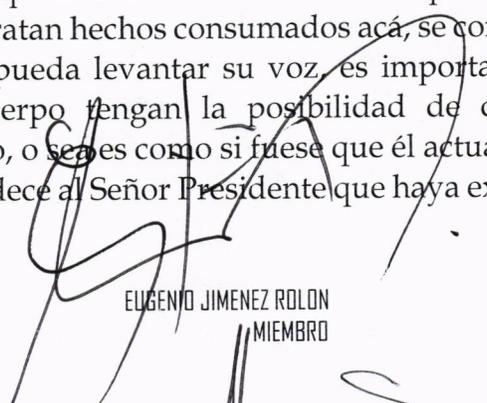
**ACTA NÚMERO DOS MIL CUARENTA Y NUEVE**

estar de acuerdo o no, pero no pueden institucionalmente emitir resoluciones que constituyan una injerencia en asuntos internos de cada órgano, de cada Institución, tampoco les va a gustar, y van a repeler con los argumentos jurídicos establecidos, si les remitieron notas de poderes o de órganos extra poderes que cuestionan las actuaciones, entonces, en este caso en particular, el muy por el contrario cree que deben de estar orgullosos de la actuación de los representantes ante el Jurado de Enjuiciamiento, y por sobre todas las cosas, de la confianza que han merecido los representantes de sus pares en ese órgano, entonces, más que nada felicitarles a los representantes por esa confianza obtenida, y por haber sido electos para integrar el cuadro directivo del Jurado de Enjuiciamiento, entonces la persona del Consejero Jorge Bogarín, sus felicitaciones y en la persona del Dr. Oscar Paciello también, nuestros dos representantes ocupando cargos importantes en dicho órgano nada más que eso.

El Consejero Eugenio Jiménez, manifiesta que, indudablemente el tema que se está tratando es bastante álgido, pero también muy trascendente, en razón de que por una parte se plantea el caso como irregular de haberse procedido a una reelección, que conforme se ha señalado no correspondería legalmente, por otro lado tampoco pueden dejar de lado lo que se acaba de decir, en el sentido de que es una decisión que ha competido a otro organismo el Estado, y como el Consejero Jorge Bogarín, ha señalado que tiene los argumentos correspondientes para avalar lo que actuó en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, le parece que por una razón de prudencia, deberían aguardar a ver cuál es la posición, en el sentido de si es capaz o no rebatir lo que se ha señalado, y eventualmente conforme a eso ver qué es lo que se puede hacer, y en ese sentido se permitiría a través de la Presidencia, preguntar al Consejero Alfredo Kronawetter, cuál es su propuesta, cuál sería su propuesta al respecto, porque así como corresponde a una entidad distinta a la del Consejo, también es verdad que quienes están como partícipes de este caso, son justamente los representantes del Consejo de la Magistratura, de modo que plantea eso aguardar por ahora, aguardar el momento, escucharle al Consejero Jorge Bogarín atentamente en su momento, y desde ya, escuchar cuál sería la sugerencia del Consejero Alfredo Kronawetter al respecto, para ir analizando las decisiones.

El Consejero Alfredo Kronawetter, agradece al Presidente y al respetado Ministro Eugenio Jiménez y también a los respetados colegas que le han presidido el uso de la palabra, la idea es simplemente sentar el criterio respecto a cómo se actuó, y que en adelante, porque se tratan hechos consumados acá, se consumó una circunstancia que más allá que uno pueda levantar su voz, es importante que en adelante los integrantes de este cuerpo tengan la posibilidad de consultar, porque están representando al órgano, o sea es como si fuese que él actuase por su propia cuenta, y es importante, le agradece al Señor Presidente que haya explicado, y lo haya hecho

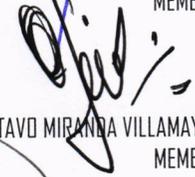
  
ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA  
MIEMBRO

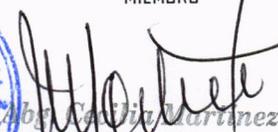
  
EUGENIO JIMENEZ ROLON  
MIEMBRO

  
PEDRO ARTURO SANTA CRUZ  
MEMBRO

  
ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ  
MIEMBRO

  
JORGE BOGARIN ALFONSO  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MEMBRO

  
Abg. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura

  
OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL CUARENTA Y NUEVE

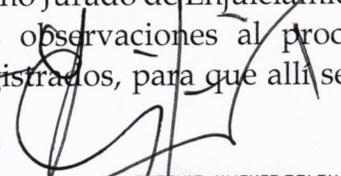
de manera transparente, y lo mismo le agradece al Consejero Jorge Bogarín que haya dado su argumento, pero a su modesto modo de ver, cree que es importante dejar constancia de que esa actuación no se ajusta a lo que manda la normativa, en ningún momento está hablando de una suerte de voto de censura, sino dejar su constancia por la actuación de los representantes en ese acto concreto, es el objetivo, en realidad cree que este eventualmente los propios afectados están en ese ejercicio por eso no quiere dialogar, pero no puede plantear ningún recurso, porque se trata de otro órgano porque tienen sus representantes, entonces por eso es que hizo la mención, para no pasar la oportunidad, y dejar sentado a un criterio que cree que también confrontando con los argumentos que pueda dar en su momento el respetado Consejero Jorge Bogarín, finalmente cada uno va a sentar tu postura, pero es importante sentar esto en aras a la transparencia, para demostrar ante la opinión pública, que el Consejo no tiene nada que ocultar, y que tienen que expresar lo que están de acuerdo, y lo que están en desacuerdo a su modo de ver, cree que no son satisfechas las explicaciones dadas, así como lo ha dado hoy el Consejero Jorge Bogarín, pero espera que en la próxima sesión, se pueda oír y dar esa argumentación, pero ya quiere dejar sentada esa postura en el acta, como fundamentalmente representante del Poder Ejecutivo.

El Presidente Oscar Paciello, agradece al Consejero por la respuesta a la consulta del Consejero Eugenio Jiménez Rolón, consulta al Consejero Pedro Santa Cruz si quiere agregar algo más.

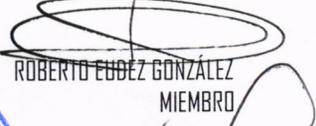
El Consejero Pedro Santa Cruz, manifiesta que, no mucho, cree que ya lo ha expresado el Consejero Alfredo Kronawetter y también el Consejero Eugenio Jiménez, que se tenga la discusión el próximo lunes, pero es importante decir que esto les afecta también, que están dos Miembros del Consejo como representantes del Consejo, no son representantes individuales y tienen todo el derecho de manifestar su opinión, por otro lado también es importante mencionar que el 2 y 3 de febrero, como acontecimiento importante para la historia y dentro de eso tienen el derecho de opinar, de dar opiniones, no es inmiscuirse en otros órganos del Estado, su intención nos es inmiscuir en otros órganos del Estado, sino que tiene todo el derecho de expresar su opinión como ciudadano paraguayo, como Miembro del Senado de la Nación y en ese sentido lo hizo.

El Presiente Oscar Paciello, precisamente por eso, luego de las manifestaciones originales del Consejero Alfredo Kronawetter, ha señalado, como representante de esta Institución ante dicho Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, que trasladaría la preocupación y las observaciones al procedimiento al seno del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, para que allí se evalúe lo que deba de evaluarse y

  
ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA  
MIEMBRO

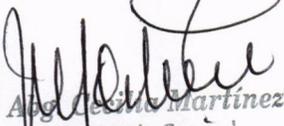
  
EUGENIO JIMENEZ ROLON  
MIEMBRO

  
PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ  
MEMBRO

  
ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ  
MIEMBRO

  
JORGE BOGARIN ALFONSO  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MEMBRO

  
Alejandra Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura

  
OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL CUARENTA Y NUEVE

decidirse, pero también está la moción y la petición del Consejero Jorge Bogarín, de venir a exponer aquí, entonces luego de dicha exposición trasladaran al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados estas objeciones, muy bien presentadas y válidas, válidas no en cuanto al contenido puntual de las mismas, sino a lo que están defendiendo como razón de ser de estas instituciones, y al momento que vive la República, donde todos los actos deben gozar de una transparencia y legitimidad para no ser cuestionados en las decisiones futuras, no estaban en presencia, mejor dicho, no están en un escenario donde pueden seguir pateando para adelante, y solicita disculpa por la vulgaridad de la expresión, hoy tienen que tomar las cosas, y corregirlas, lo que hay que corregir, hay que corregir, y hay que actuar bien y seguir actuando bien, esa es la posición al menos que ha sentado el Consejo de la Magistratura, y van a tener en la siguiente sesión las explicaciones, y como representantes del Consejo ante el Jurado, con el Consejero Jorge Bogarín, van a trasladar estas estas observaciones muy atinentes por lo que dijo al momento que vive la República, y al compromiso de esta institución para con el sistema de justicia, y con la Democracia Republicana que rige en el Paraguay.

**5.2.- Solicitud de publicación de Edicto 01/2.023.**

Seguidamente, el punto a tratar es la solicitud al pleno del Consejo, para la autorización de la publicación del Edicto 01/2.023, en consecuencia de las comunicaciones realizadas por la Corte Suprema de Justicia, existen 17 cargos vacantes actualmente que merecen ser objeto de convocatoria, 3 Miembros de Tribunal de Apelación, 5 Juzgados de Primera Instancia, 2 Juzgados de Paz, 3 Agente Fiscales y 2 cargos de Defensores Públicos, que la Defensora General también le ha reclamado, sean atendidos con urgencia, dadas las necesidades que tiene el Ministerio de la Defensa Pública para satisfacer su misión constitucional en estos momentos. También tienen 2 cargos por fenecimiento de mandato de Agente Fiscales, entonces, solicita al pleno del Consejo, la autorización para la publicación en la plataforma digital del Edicto de convocatoria.

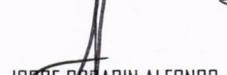
Si están de acuerdo, se autoriza, entonces, publicar a partir de este viernes hasta el día 14 de febrero, las postulaciones se realizarán desde el 15 de febrero hasta el lunes 06 de marzo del 2023, periodo de veinte días conforme al reglamento, se aclara a los que pretendan postularse, que la postulación se realiza única y exclusivamente a través de la plataforma virtual, se aclara también que esta postulación consta de dos pasos, la preinscripción que el postulante realiza enviando la solicitud al Consejo de la Magistratura y luego el Consejo de la Magistratura envía un correo electrónico a la dirección de correo presentada por el postulante confirmando esta preinscripción y es allí donde debe realizar la postulación con la documentación que acredite tal pretensión, eso consta claramente en el reglamento y la información está disponible

  
ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA  
MIEMBRO

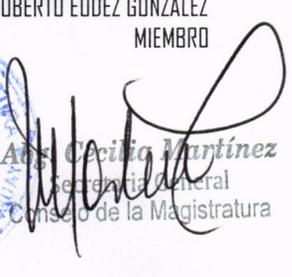
  
EUGENIO JIMENEZ ROLON  
MIEMBRO

  
PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ  
MIEMBRO

  
ROBERTO EUDEZ GONZALEZ  
MIEMBRO

  
JORGE BOGARIN ALFONSO  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MIEMBRO

  
  
Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura

  
OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO DOS MIL CUARENTA Y NUEVE

para todos, además, la Secretaria General siempre facilita orientaciones al respecto a todos los que se pretenden postular a los cargos que están convocando. Luego de lo cual, **el Consejo resuelve: Art. 1).** - **Autorizar** la publicación en la página web por el periodo de 5 días, tal cual lo establece el artículo 3 del Reglamento de Selección vigente, del Edicto 01/2.023, desde el viernes 10 hasta el martes 14 de febrero de 2.023; **Art. 2).** - **Autorizar** la recepción de la postulación a los interesados en concursar para los cargos convocados, desde el miércoles 15 de febrero hasta el lunes 06 de marzo de 2.023, periodo de 20 días, tal cual lo establece el artículo 4 del Reglamento de Selección vigente; **Art. 3).** - **Establecer** que la modalidad de postulación para los interesados en ocupar los cargos convocados, será única y exclusivamente a través de la Plataforma Virtual y **Art. 4).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

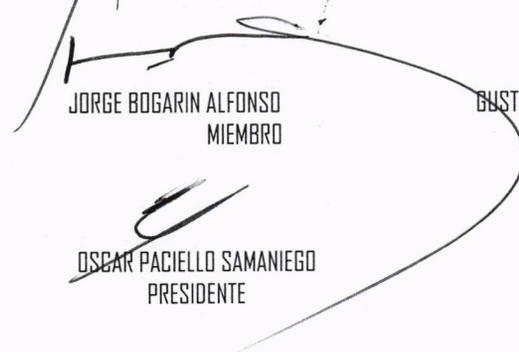
No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas con ocho minutos, suscribiendo los presentes al pie del acta, que consta de veintidós fojas, redactada en un ejemplar, quedando en custodia en la Secretaría General. Se deja constancia de que todo el desarrollo y opiniones fundadas por los Señores Consejeros en la presente Sesión se encuentra íntegramente grabado y publicado en todas las redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram y en la página web de la Institución cuyo link es [www.cm.gov.py](http://www.cm.gov.py).

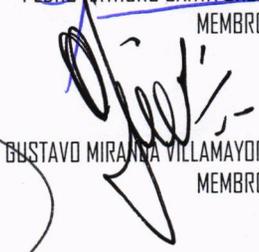
  
ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA  
MIEMBRO

  
EUSEBIO JIMENEZ ROLON  
MIEMBRO

  
PEDRO ARTHURO SANTA CRUZ  
MIEMBRO

  
ROBERTO EUBEZ GONZÁLEZ  
MIEMBRO

  
JORGE BOGARIN ALFONSO  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
MIEMBRO

  
OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE

  
Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura

